



## REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS TREWHELA'S SCHOOL

---

### 1. CONCEPTO / QUÉ SE ENTIENDE POR VIAJE DE ESTUDIOS:

Es un viaje educativo y cultural a Inglaterra de los alumnos/as que cursan el Segundo Medio en el Colegio, acompañados por profesores/as, el cual es financiado por los Apoderados y autorizado y patrocinado por la Dirección del Colegio.

A su regreso los alumnos deberán desarrollar un proyecto de la experiencia y de lo aprendido en el viaje, exponiendo a través de videos, fotos, trabajos escritos, etc.

### 2. OBJETIVOS:

- ❖ Construir una experiencia basada en el conocimiento, fortalecida por la integración a su curso y potenciada por actividades lúdicas.
- ❖ Complementar su formación valórica y académica con la adquisición de nuevas experiencias, de acuerdo a nuestro PEI.
- ❖ Perfeccionar y practicar el idioma inglés.
- ❖ Vivenciar conocimientos adquiridos durante todos los años de estudio, donde la cultura inglesa es pilar de nuestra educación en los distintos ámbitos del saber.
- ❖ Generar sentimiento de pertenencia con el espíritu institucional.

### 3. NORMAS GENERALES E IMPLEMENTACIÓN:

#### 3.1. Condiciones para los estudiantes:

- Deben ser alumnos/as regulares de nuestro Colegio.
- Sólo pueden viajar con su grupo curso.
- No pueden tener condicionalidad por disciplina y estar en buenas condiciones psíquicas y físicas. Las situaciones especiales serán evaluadas por el equipo de Psico-orientación y Subdirección.

3.2. Los Apoderados deberán constituir una **comisión de viaje por curso** en la primera reunión de apoderados de 1º Medio, donde deberá participar el profesor o la profesora jefe. Esto debe ser formalizado con un acta de constitución de la Comisión ante la Dirección del Colegio. Luego, deberán informar hasta el 30 junio, el itinerario, contenido del viaje, costo y detalles tales como: línea aérea, alojamiento, comidas y la agencia de viajes a cargo. La Dirección responderá quince días después de recibida la propuesta, si esta se encuadra dentro de su Proyecto Educativo, y autorizará el viaje.

3.3. El viaje de estudios se realizará durante el mes de septiembre, por un máximo de quince días, dentro de los cuales estará incluido el receso de Fiestas Patrias en su totalidad.



## REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS TREWHELA'S SCHOOL

---

3.4. El Colegio determinará, qué profesores los acompañarán, de acuerdo a la disponibilidad de cada uno y a sugerencia del Profesor Jefe. Siempre deberá viajar el profesor(a) jefe más otro educador del Colegio por curso. Al menos uno de ellos debe dominar el idioma inglés. Cada profesor estará a cargo de aproximadamente 15 alumnos.

3.5. Cumplidas las condiciones señaladas anteriormente, el Colegio cancelará el total de los costos de viaje del profesor jefe de cada curso, con un tope de USS 3.500, debiendo los Apoderados, cancelar por el(la) otro(a) profesor(a) la misma cantidad. Los costos adicionales, si es que los hubiere, deberán ser costeados por los Apoderados.

3.6. Todos deben tomar un seguro de viajes obligatorio, el que deberá contar con modificación de fechas de vuelo, retorno anticipado, atención médica de urgencia y consultas.

3.7. El Colegio debe informar al Mineduc cuales son los alumnos que viajan con sus respectivas autorizaciones debidamente firmadas por sus apoderados.

3.8. Cada Apoderado deberá firmar una autorización de viaje de su pupilo en la que debe constar que está de acuerdo con este *Reglamento de Viaje de Estudios* y que entiende que, a pesar de los esfuerzos y el máximo control que nuestros profesores tengan sobre sus alumnos, siempre podrá haber hechos imprevistos o imponderables. Por ello, ni el Colegio ni los Profesores se pueden hacer responsables de las consecuencias o implicancias de estos últimos.

3.9. El Colegio otorgará a los estudiantes un polerón que deben utilizar durante el viaje de estudios.

### 4. COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA:

4.1. Los/as alumnos/as deberán respetar las normas de comportamiento y disciplina que rigen dentro del Colegio, que son conocidas por todos y que están en el Reglamento de Convivencia Escolar, informado en el Notebook y acorde a los valores del Proyecto Educativo. Si un alumno tiene un comportamiento que vaya en contra de los Reglamentos o del Proyecto Educativo, el profesor jefe podrá tomar la decisión de enviar a ese alumno de regreso a Santiago en cualquier momento del viaje. El Apoderado será informado y deberá gestionar el retorno.

Sin perjuicio de lo anterior el Colegio aplicará las sanciones establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.

4.2. Los alumnos y alumnas deben obedecer a las indicaciones impartidas, tanto en forma grupal como individual, en aspectos como: horarios, comportamiento en hoteles y/o lugares públicos, distribución de habitaciones, etc.

4.3. Cada alumno/a es responsable de los objetos de su propiedad y del dinero que lleve.



## REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS TREWHELA'S SCHOOL

4.4. Se establece que aquellos alumnos que consuman alcohol, drogas o salgan sin autorización, serán sancionados con condicionalidad o no renovación de matrícula para el año siguiente, dependiendo del informe de los profesores a cargo.

El Colegio patrocinará el viaje y autorizará que sus profesores acompañen a los alumnos, siempre y cuando se acaten y respeten todos los puntos anteriormente expuestos en este documento, ya que todos van en beneficio de la seguridad física y psíquica de los alumnos y de los objetivos perseguidos en el reglamento anteriormente descrito.

MARÍA TERESA VILLA RODRÍGUEZ  
Headmistress



JOHN BOLTON MICHELL  
Director Administrativo

Providencia, marzo 2019

---

Ref.: Procedimiento Viajes de Estudio, 2019

Declaro conocer y aceptar el reglamento de viaje de estudios de Trehwela's School.

Nombre del Alumno/a \_\_\_\_\_

Nombre Apoderado/a \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Declaro que mi hijo(a) \_\_\_\_\_ realizará el Viaje de Estudios.

Declaro que mi hijo(a) \_\_\_\_\_ NO realizará el viaje de estudios por  
motivos \_\_\_\_\_